



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14102

Miércoles 22 de Marzo de 2023

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas

Año 2023 - Res. N° 318 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° 01, 03 a 09, 15 a 21 2-4

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. N° 834 a 843, 845 a 847 4-7

Año 2023 - Res. N° 124 7-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Social,

Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. Conj. N° V-52 y N° IV-34 11

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2023 - Res. Conj. N° VIII-05 y N° II-07 11

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2023 - Decl. N° 01 y 02 11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-28

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 318/23 Rawson, 17 de febrero

VISTO:

Las Resolución N° 125/2023-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 103, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 103, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha de pago del Impuesto Inmobiliario;

Que mediante la Resolución N° 125/2023-DGR se puso al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2023, fijando sus fechas de vencimiento;

Que se presentan situaciones particulares que hacen dificultoso a los contribuyentes de este impuesto recabar la documental necesaria para acceder a beneficios exentivos de este impuesto;

Que atendiendo a los reclamos del sector por las complicaciones que dificultan el correcto cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal, resulta prudente prorrogar el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario;

Que es conveniente establecer como fecha límite para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario el 28 de abril de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario año 2023 para el día 28 de Abril de 2023.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 21-03-23 V. 23-03-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 01 05-01-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente VILLARROEL, Leandro Javier (MI N° 23.600.871 – Clase 1973), desde el 03 de enero de 2023 al 21 de febrero de 2023 inclusive.

Artículo 2°.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1° del presente acto percibirá, por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08, la que se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 03 06-01-23

Artículo 1°.- BAJAR de Primera a Segunda Categoría a la Escuela de Nivel Inicial N° 453 de la localidad de El Hoyo, de acuerdo a las normas en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículo 8° y 9°, a partir del 09 de mayo de 2022.

Res. N° 04 06-01-23

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 698/22 de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 05 06-01-23

Artículo 1°.- APROBAR las vacantes que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 06 06-01-23

Artículo 1°.- APROBAR las vacantes que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 07 06-01-23

Artículo 1°.- APROBAR las vacantes que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 08 13-01-23

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 947/22 M.E., el cual quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A. - CUIT 30 – 71523696 – 2, en concepto de adquisición de pasajes aéreos, con motivo de la 122°

Asamblea del Consejo Federal el día 31 de octubre del 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 56/100 (\$197.892,56).»

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.7.1 Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

Res. N° 09 **19-01-23**

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la ciudad de Trelew, con las firmas «GUERRERO MUÑOZ, JUAN OSVALDO» - CUIT N° 20-92511817-7, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$311.453,33), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$65.800,00) y una (1) cuota de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$48.253,33); y con la firma «LUDUEÑA OSCAR», CUIT N° 20-08526353-7 por un valor total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 33/100 (\$8.462.490,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.787.850,00) y una (1) cuota de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA CON 00/100 (1.311.090,00), correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023

Res. N° 15 **27-01-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de enero de 2023 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 17.264.366,23)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Re-

solución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 16 **27-01-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes a la complementaria perteneciente al segundo semestre del sueldo anual complementario del año 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.436.982,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 17 **27-01-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de enero de 2023 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 46/100 (\$151.191.253,46).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 18 **27-01-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de enero de 2023 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SETENTAY SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY UNO CON 66/100 (\$ 77.914.471,66).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 19 **27-01-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Ges-

tión Privada Transferidas correspondientes a la complementaria perteneciente al segundo semestre del sueldo anual complementario del año 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CATORCE CON 59/100 (\$ 5.126.114,59).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 20 27-01-23

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes a la complementaria perteneciente al segundo semestre del sueldo anual complementario del año 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 571.877,24)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 21 27-01-23

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo abono la deuda contraída por el Ministerio de Educación con Camuzzi Gas del Sur S.A. (C.U.I.T.: 30-65786442-7), por el servicio de provisión de gas natural, correspondiente a los inmuebles de las Escuelas N° 453 de la localidad de El Hoyo, N° 701 de la ciudad de Esquel, N° 522 de la localidad de Lago Puelo, N° 88 de la localidad de José de San Martín y de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria de la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VENTICUATRO CON 26/100 (\$919.324;26), correspondientes a la cancelación de las facturas adeudadas, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro; Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 93: Servicios básicos Actividad 05 - I.P.P. 3.1.3, 3.5.6 Gas Natural - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

AÑO 2022

Res. N° 834 28-12-22

Artículo 1º.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.834.710,20), según la distribución que se indica ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit parcial noviembre 2022 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, cuyos datos se indican en el ANEXO II que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Impútese la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.834.710,20), en concepto de Déficit noviembre 2022, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	2.265.596,29
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	3.215.416,78
Cooperativa eléctrica de Camarones	2.487.276,57
Cooperativa eléctrica de Corcovado	3.305.218,99
Cooperativa eléctrica de Cushamen	1.213.251,29
Cooperativa eléctrica de El Maiten	68.334,53
Cooperativa eléctrica de Facundo	1.739.977,74
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	2.086.774,58
Cooperativa eléctrica de Gastre	5.874.729,51
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	853.434,36
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	1.915.535,79
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	1.956.416,24
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	2.344.206,42
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	2.634.436,30
Cooperativa eléctrica de Río Pico	2.327.095,66
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	4.993.160,53
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	1.314.774,63
Cooperativa eléctrica de Tecka	3.516.194,27
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	2.279.108,31
Cooperativa eléctrica de Telsen	2.436.240,78
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	16.007.530,63
TOTAL	64.834.710,20

ANEXO II

ENTIDAD	CUIT
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	30-62989721-2
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	30-67023736-9
Cooperativa eléctrica de Camarones	33-58899870-9
Cooperativa eléctrica de Corcovado	30-59627445-1
Cooperativa eléctrica de Cushamen	30-63516764-1
Cooperativa eléctrica de El Maiten	30-54579666-6
Cooperativa eléctrica de Facundo	30-70838044-6
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	30-59403799-1

Cooperativa eléctrica de Gastre	30-60608073-1
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	30-63990144-7
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	30-65130812-3
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	.
30-59627407-9	.
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	30-64252726-2
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	30-54576131-5
Cooperativa eléctrica de Río Pico	30-62308957-2
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	30-58055250-8
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	30-63990076-9
Cooperativa eléctrica de Tecka	30-57186865-9
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	33-54583553-9
Cooperativa eléctrica de Telsen	30-58424573-1
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	30-57186728-8

Res. N° 835**28-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Recepción Definitiva de la Contratación Directa N° 37/15 Obra «Ampliación Estación Transformadora N° 2 - Trelew», ejecutada por la firma SUDELCO S.A, adjudicataria de la Obra, documentada en el Acta de fecha 06 de Septiembre de 2022, suscripta entre el Representante Técnico de la Empresa y el Inspector de la Obra.-

Artículo 2°.-RESTITUYASE a la firma SUDELCO S.A., las Garantías de Fondo de Reparación presentadas, consistente en Póliza de Seguro de Caucción por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 14.800.000,00) según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 836**28-12-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-64808745-0 la Obra INTERVENCIÓN PUESTO SANITARIO –ALDEAAPELEG» a la empresa C. D. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.931.611,06) con un plazo de obra de Treinta (30) días corridos por estar ajustada a las condiciones de la contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.931.611,06) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 220.958,62) al SAF: 88- Programa 29 - Subprograma 2 - Proyecto 8 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.710.652,44) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 2 - Proyecto 8 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 –Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2022.-

Res. N° 837**28-12-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Privada N° 10/22 correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE DIEZ NEU-

MÁTICOS 295/80 R22,5 (IVECO AF135VR) - SERVICIOS GENERALES» a la firma SUR NEUMÁTICOS S.R.L. en su Oferta Básica por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.832.450,00), por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, según lo establecido mediante Ley II N° 76, Artículo 95°, Inciso b) y Decreto Reglamentario N° 777/06.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE la Oferta Básica de la firma MAOZ S.A., por no cumplimentar con la documentación requerida y la Oferta Alternativa de la firma SUR NEUMÁTICOS S.R.L, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 10/22.-

Artículo 3°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.832.450,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 4 - Parcial 4 – Subparcial 01- Ejercicio 2.022.-

Res. N° 838**28-12-22**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato obrante a fojas 2, suscripto con el Señor Ignacio Amendola (DNI N° 27.029.384), al amparo del art. 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Res. N° 839**28-12-22**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la empresa GARAY LEONARDO FABIO CUIT N° 20-21702214-3 la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 410 - 461 - 464 DE PUERTO MADRYN» contratación Directa N° 112/2022 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.726.921,32) con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos por estar la oferta ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.726.921,32) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.464.555,59) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35- Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 262.365,73) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 –Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 840**28-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 51/2022 de la Obra: «RECAMBIO DE CIELORRASO, INDEPENDIZAR INSTALACIÓN DE AGUA, REFACCIÓN BAÑOS Y COCINA, REPARACIONES VARIAS, PINTURA EN JARDIN N° 469 - ESQUEL» obrante de fojas 23 a fojas 91 del Expediente N° 03531-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 51/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del MIEP preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 841**28-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el contrato suscripto con el Ing. SANDOVAL, Manuel Alejandro encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) será imputado en - Saf 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 07- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 842**28-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 44/2022 de la Obra: «READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA-RAWSON» obrante de fojas 03 a fojas 116 del Expediente N° 03631-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 44/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 843**28-12-22**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como Legítimo Abono la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido, por el alquiler de un (1) camión con grúa por una jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días, para la recuperación del sistema eléctrico dependiente de la Delegación Noroeste durante el mes de Octubre de 2021 a favor de la firma PIÑEYRO HNOS. S.R.L CUIT N° 30-71066296-3.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma PIÑEYRO HNOS.

S.R.L CUIT N° 30-71066296-3 la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido, por el alquiler de un (1) camión con grúa para jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días durante el mes de Octubre de 2021.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 01-Subparcial 01-Ejercicio 2022.-

Res. N° 845**29-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 58/2022 de la Obra: «RENOVACIÓN EN BAÑO Y CIELORRASO DE AULAS - ESCUELA N° 776 DE PLAYA UNIÓN» obrante de fojas 03 a fojas 75 del Expediente N° 04332-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 58/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del MIEP preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 846**29-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 57/2022 de la Obra: «PINTURA INTERIOR, INTERVENCIÓN EN BAÑO DE DOCENTES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 741 DE PUERTO MADRYN» obrante de fojas 04 a fojas 90 del Expediente N° 04091-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 57/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del MIEP preverá el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

Res. N° 847**29-12-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 50/2022 de la Obra: «RENOVACIÓN CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 130 DE LA ANGOSTURA GAIMAN»

obrante de fojas 03 a fojas 89 del Expediente N° 03714-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 50/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres. -

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del MIEP preverá

el gasto del presente Concurso para el próximo ejercicio 2023.-

AÑO 2023

Res. N° 124

09-03-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Enero del 2023 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ene-23
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	10.257,40
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	53.968,53
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	plá	1.262,70
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	4.076,42
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	659,04
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	3.530,29
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	1.115,73
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	276,33
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	354,94
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	1.039,76
1.10.00	ASLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	6.197,04
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	773,79
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	19.562,54
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	52.941,72
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	2.168,94
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	1.251,41
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	2.125,66
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	907,33
1.10.45	Polieltieno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	154,14
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	1.805,24
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	4.194,86
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	4.384,84
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	171,92
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	1.401,69
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	1.977,55
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	2.090,44
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	660,56
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	4.226,67
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	1.821,53
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	1.911,94
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	175,63
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	127,15
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	97,42
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	25.331,71
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	118,73
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	2.687,39
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	3.275,94
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	1.348,40
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	1.809.766,79
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	45.115,08
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	46.493,22
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	2.216,01
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	2.970,71
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	3.387,37
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guamiciones, válvulas, purgador de aire	u	83.332,59
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	2.635,71
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	1.677.021,83
1.20.50	Teo con Casquillos Corredizo	u	7.177,92
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	5.451,65
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	14.902,99
1.20.65	Conjunto tapones	u	3.259,99
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	9.049,57
1.20.75	Purgador de aire	u	1.416,55

EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)	u	417.069,44
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)	u	704.193,89
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	57.173,37
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	166.218,73
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	143.548,73
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	146.735,01
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	73.797,11
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cadre, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	21.638,53
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	17.925,14
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y ysoor	u	55.810,02
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 35 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	56.194,42
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	24.105,16
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	17.918,64

ANEXO I

**TABLA DE PRECIOS LOCALES
PROVISORIA**

N° CODIGO		UNIDAD	ene-23
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	6.940,43
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	9.802,89
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	6.562,97
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	717,18
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	3.217,49
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	5.082,34
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	9.786,22
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	146.432,05
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	173.865,55
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	61.653,87
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antilama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	28.960,00
1.35.10	Cable subterráneo tipo sinitenax 2 x 4 mm2	m	1.363,62
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	100.625,77
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	237,29
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	1.912,50
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	43,92
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	3.483,74
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	6.765,30
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	107.177,14
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	34.992,66
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	64.239,59
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	20.295,39
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	14.213,27
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	5.230,65
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	2.356,20
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	744,37
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	1.228,29
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	5.082,71
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 66 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	22.658,87
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	6.932,46
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	23.803,47
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	4.904,80
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	30.844,14

1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	4.316,90
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	15.341,65
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	42.368,82
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	5.627,71
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	20.663,53
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	3.134,06
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	97,92
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	2.589,12
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	3.110,03
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	121,24
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	225,73
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	791,27
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	3.125,01
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	12.501,95
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	3.592,57
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	309,27
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	1.137,49
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	1.257,95
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	18.979,71
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	20.217,51
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	34.604,07
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	43.954,94
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	31.475,56
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	56.210,22
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	25.795,48
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	33.402,28
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	1.077,20
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	465,64
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	216,10
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	132,28
1.45.25	Aglomerado unico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	6.925,47
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facci Standard 15 mm espesor	u	6.116,29
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	7.171,82
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	6.898,45
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	5.121,36
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	1.204,53

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

N° CODIGO		UNIDAD	
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		ene-23
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	104.193,82
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	104.193,82
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	168.473,72
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	49.291,78
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	49.291,78
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	13.290,52
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	16.613,32
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	3.370,36
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	3.750,37
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	1.675,63
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	1.608,35
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	32.081,40
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	133.452,01
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	2.029,60
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	2.723,62
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	2.649,52
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	2.985,35
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duraiba	lts	2.048,87
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	1.866,37
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	1.154,94
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	3.365,80
1.60.45	Impregnante para madera, color cedro, envase 4 lts	lts	5.326,95

1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	2.214,21
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	635,78
1.65.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	1.170,88
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	768,44
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	3.607,54
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	1.261,51
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	5.207,31
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	7.256,40
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	m	2.278,39
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	4.020,51
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	1.850,01
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	1.099,55
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	251,74
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	1.325,97
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	109,60
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	2.990,44
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	6.209,08
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	3.158,74
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	5.948,69
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	18.011,32
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	20.663,47
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	109.883,38
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	57.787,80
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	14.425,88
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	29.799,39
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	5.967,47
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	6.124,65
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	11.273,53
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,05 x 3,50 m	m2	32.611,45
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	2.104,90
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	2.170,54
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	990,21
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	1.079,36
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	1.079,36
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	1.502,69
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	1.229,54

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	ene-23
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	27.641,04
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	23.134,44
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	25.777,81
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	1.157,98
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de lito: 1/2 kg, d) gas-ol: 12 litros	u	601,32
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	117.217,18
1.85.35	Gas-ol	lts	89,14
1.85.40	Grasa de lito	kg	1.467,94
1.85.45	Nafta común	lts	63,43
1.85.50	Nafta especial	lts	69,65
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	4.735.028,27
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	69.313,24
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	103.056,62
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	29.446,82
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	31.002,47
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	34.058,17
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	36.872,46
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	40.010,72
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	32.055,24
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.141,54
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	3.544,92
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	5.167,64
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	4.027.457,70
1.100.10	Motovelocidad CAT 120 H - 140 HP - 0Km	U	37.335.312,08
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	28.579.672,38
1.100.20	Topadora CAT DBR- 310 HP - 0 Km	U	118.026.952,12
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	28.784.035,01
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	10.941.235,70
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	801.529,29

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. Nº V-52 SGG y IV-34 MDSFMyJ

10-03-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por la agente Janet Pamela Virginia GANGA (DNI Nº 34.665.216 - Clase 1990), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - ley I Nº 341, dependiente del C.A.F. «Ruca Cumelen» - Rawson del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Secretaría General de Gobierno, entre el período comprendido desde el día 1° de octubre de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Secretaría General de Gobierno, a la agente Janet Pamela Virginia GANGA (DNI Nº 34.665.216 - Clase 1990), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - ley I Nº 341, dependiente del CAF «Ruca Cumelen- Rawson del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial, de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº VIII-05 ST y II-07 MGyJ

10-03-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por la agente FERNANDEZ Susana Raquel (MI Nº 21.000.285 - Clase 1969), cargo Operador Conmutador Telefónico, Código 2 -021 - Clase V, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero 2022 y hasta el 31 de Diciembre 2022.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de la agente FERNANDEZ Susana Raquel (MI Nº 21.000.285 - Clase 1969), cargo Operador Conmutador Telefónico, Código 2 -021 - Clase V, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Go-

bierno y Justicia, a partir del 01 de Enero 2023 y hasta el 31 de Diciembre 2023.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente FERNANDEZ Susana Raquel, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 001 /23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1°.- Instar al Congreso de la Nación al pronto tratamiento y sanción del Proyecto de Ley Expediente Nº0525-S-2022, por el cual se instituye el día 14 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Endometriosis y el mes de marzo de cada año, como Marzo amarillo, para concientizar y visibilizar la endometriosis.»

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 002 /23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA :

Artículo 1°.- La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut solicita a la Agencia Nacional de Discapacidad, que revea la Resolución Nº322/23, atendiendo a lo sugerido por los referentes de toda las provincias sobre el tema mencionado en dicha Resolución y lo acordado en el seno del Consejo Federal de Discapacidad generando los consensos necesarios entre las partes.

Artículo 2°.- Comunicar a Senadores, Senadoras y Diputados y Diputadas Nacionales de la Provincia de Chubut.

Artículo 3°.-Comunicar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Comunicar al Consejo Provincial de Discapacidad.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de SAÑICO ISABINA DNI N° 5.397.171.- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «SAÑICO ISABINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 913/2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 07 marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BOZZONE LINO CARLOS DNI N° 7.811.290.- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «BOZZONE LINO CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 955/2022).-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 28 febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARÍA INES SUAREZ ALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ ALVAREZ MARÍA INES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000063/2023). Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 28 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ – Secretario, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL BERNARDO PAVON, DNI 12.041.723 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PAVON, MANUEL BERNARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001757/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de OMAR ABEL DRAGO en los autos caratulados «DRAGO OMAR ABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000047/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 27 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDES MARTINEZ, ELIDA CELINA, DNI N° 2.042.625, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «FREDES MARTINEZ, ELIDA CELINA, S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 65/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme al art.712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, marzo 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de MORRIS LILIAN en los autos caratulados «MORRIS LILIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000101/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 10 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de

Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaria a cargo en los autos caratulados: «RUIZ RUIZ, NORA ESTER S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 30/2023), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los herederos y acreedores del Sr. NORA ESTER RUIZ RUIZ, DNI N° 12.562.489, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 07 marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de EMILIO GAREIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GAREIS EMILIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000102/2023).- Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) dias bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 10 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CAPACCIONI en los autos caratulados «CAPACCIONI SEBASTIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000087/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy

Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ROSALES, BERTHA SOFIA y MERCADO, JUAN CARLOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSALES, BERTHA SOFIA y MERCADO, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 15/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de febrero de 2023.-

ESQUIROZ, VALERIA

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ALBANIA, URBANO ELÍAS y VINCENZI, RITA LUCIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALBANIA, URBANO ELÍAS y VINCENZI, RITA LUCIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000986/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, de febrero de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARIO JORGE DENCOR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DENCOR MARIO JORGE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 94/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 7 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo

Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «BERTI, JOSÉ MARÍA s/ Sucesión ab-intestato— expte. 927- 2022» cita y emplaza por TREINTA días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. BERTI, JOSÉ MARÍA DNI 8.108.939 para que se presenten a juicio. Publíquese por TRES (3) días.

Lago Puelo (CH) 10 de marzo de 2023.

VERÓNICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CRISTELA SILVINA SCHNEIDER, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados « SCHNEIDER CRISTELA SILVINA S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000105/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 15 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CERVERA SERGIO ALEXANDER S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000003/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 02 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria

N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE OMAR GIMENO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENO, ROQUE OMAR s/sucesión ab-intestato» Expte. N°109/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HERMINIO LLAUCO DNI N° 7.325.059 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LLAUCO, HECTOR HERMINIO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000034/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FROILAN SANTANA VERA, DNI 92.289.982 para que dentro del término de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTANA VERA, JOSÉ FROILAN S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001823/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA DIMOPULOS, D.N.I 2.049.970 y MARIO RUBÉN FORCHIASSIN, D.N.I 7.309.289 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIMOPULOS, ANA y FORCHIASSIN, EUGENIO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001652/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

DRA. ANALIA ROXANA MIRANDA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POPOFF JUANA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GIMENEZ ANTONIO S/ Sucesión» y su acumulado «POPOFF, JUANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001302/2022, Expte. N° 1367/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia. -
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ, NESTOR ADOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, NESTOR ADOLFO - Sucesión ab-intestato (Expte. 001230/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

Dra. Rossana Beatriz STRASSER
Secretaría

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ JOSÉ MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, JOSÉ MANUEL « Sucesión ab-intestato (Expte. 001702/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Laura SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINALDO LEONARDO VICENTE GALLEGOS, DNI 14.075.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VICENTE GALLEGOS, REINALDO LEONARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001578/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaría de Refuerzo

I: 20-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ORTIZ NEMESIO en los autos caratulados «ORTIZ NEMESIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000070/

2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 16 de 2023

MARIELA V. GOTTSALK
Secretaría

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS MARCELINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS, MARCELINO Sucesión ab-intestato (Expte. 000103/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CORREA, RAMÓN FLORENTINO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 111/2023), declara abierto el juicio sucesorio de CORREA, RAMÓN FLORENTINO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días, lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 15 Marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORQUERA CESAR OSMAR para que dentro del término de TREIN-

TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORQUERA CESAR OSMAR Sucesión ab-intestato (Expte. 000097/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 3 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la actuario, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. AGUINALDO, RAQUEL IRMA para que dentro del término de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «AGUINALDO, RAQUEL IRMA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 43, Año 2023.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los 08 días del mes de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: MANCILLA CABERO, ELENA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 596/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 10 de noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, Pro-

vincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria de la Dra. Luciana Novoa, sito en Galina N° 160 2° piso, en los autos caratulados «MARTINEZ DAMIAN c/ HERNANDEZ MONCADA GLADIS LIDIA y Otros s/ Daños y perjuicios» (Expte. 248/2022) cita y emplaza al Sr. GABRIEL OCTAVIO HERNÁNDEZ MONCADA para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art 147. CPCC por el término de 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 24 de febrero de 2023

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-23 V: 22-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, cita al Sr. BRAIAN EZEQUIEL FIERRO para que en el plazo de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: «GANTUS: LUCILA c/ FIERRO; BRAIAN s/ Alimentos» (Expte. N° 968 - Año: 2021), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. del CPCCCh.).- Publíquense por DOS (2) días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2023.-

ANDREA GISELLE OCAMPO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-23 V: 22-03-23

EDICTO

La Dra. Carolina Inglada Moroso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 (CR) - Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOF, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento Nro. 160 en autos «GOMEZ, CRISTIAN ALBERTO C/ SAGARDIA, SERGIO IVAN S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)» Expte. 1601/2021, cita al Sr. SAGARDIA SERGIO IVAN CUIL 20-31513988-1, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Art. 16 de la Ley XIV N° 1 últ. párr: (...) «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero». Notifíquese y publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia del

Chubut. Fdo. Dra. Evangelina Soledad IVANOF, Secretaria.-

IVANOFF EVANGELINA SOLEDAD
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS, GWILYM TYWI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS, GWILYM TYWI, S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 77/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de marzo de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 22-03-23 V: 27-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA AGUILA Juan Sandalio para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA AGUILA, JUAN SANDALIO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000181/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 22-03-23 V: 27-03-23

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N°44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la

Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art.32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos «EDISUD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

PABLO CARO
Secretario

I:17-03-23 V: 23-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia de Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 3er Piso de la ciudad de Esquel (juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Sonia DEL BLANCO, en autos caratulados: «ALARCON, MATÍAS ADRÍAN s/ Sumarísimo» (Expte. N° 458/2022), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del joven MATÍAS ADRÍAN ALARCON, DNI N° 45.380.176, en adelante bajo el nombre de MATÍAS ADRÍAN PAILACURA.

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

DEL BLANCO SONIA NOEMÍ
Secretaria

P: 22-02 y 22-03-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n°2 de la ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo del interviniente, en autos caratulados: «LAURINI, Claude Marc c/ BLANES, Natalia Elena s/ División de condominio» (182/2011)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con

la Base de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS (\$ 9.129.855,99) (según cotización pag. DÓLAR HOY del día 15/03/23 a las 9 hs.- equivalente a un DÓLAR - \$ 382,18.- Dólar Bolsa), y al mejor postor, el siguiente bien: 1) el 50% indiviso de propiedad de la Sra. Natalia Elena Blanes del inmueble individualizado como: matrícula nro. (01-37) 88.701/3, nomenclatura catastral Ejido 37, Circunscripción 1, sector 8, Manzana 68, Parcela 11, unidad funcional tres del «Edificio Joseph Jones I», propiedad horizontal de Trelew.- ESTADO DE OCUPACION: (Prov. 14/03/2023) El inmueble es ocupado por el Señor Pinto Carlos conjuntamente con su señora esposa y dos nietos menores de edad (2 y 7 años).- DEUDA: (Prov. 06/02/2023) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$151.892,00.- Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión.

Trelew, 17 Marzo del 2023.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 22-03-23 V: 23-03-23

**«VICASOL S.R.L.».-
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada VICASOL S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 06/12/2022, Marcela Eliana Munafó, Argentina, D.N.I. N° 28.411.442, domiciliada en Catamaran Gandul 1991 1-B, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, y Jimena Cecilia Echave, Argentina, D.N.I. N°

31.012.023, domiciliada en Barrio Paraiso I M-3, de la localidad de Maipú, Provincia de Mendoza, perfeccionaron el Contrato Social de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de «VICASOL S.R.L.», sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Marcela Eliana Munafó y Jimena Cecilia Echave, la sociedad se denomina VICASOL S.R.L. Tiene su domicilio en la jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Su duración es de TREINTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: LIMPIEZA y DESINFECCION: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, Control de plagas y Desinfección de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, yacimientos petrolíferos, sean todos estos locales carácter público y/o privado, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Servicios profesionales de control de plagas de todo tipo de insectos rastreros, voladores, roedores, ácaros, plagas de jardín, plagas de granos almacenados, termitas, escarabajos y otros animales que por su naturaleza destructiva o epidemiológicas se consideren como plagas urbanas, ya sea en industrias, hospitales, comercios, maquiladoras, plantas procesadoras de alimento, plantas de equipo médico, cines, restaurantes, yacimientos e instalaciones en general y petrolíferas, dependencias públicas o privadas, oficinas, domicilios particulares, bares, bodegas, entre otros. Prestación de servicios profesionales de fumigación con gas a todo tipo de plagas, tratamiento contra termitas, malas hierbas, reubicación pacífica de aves, control de malos olores, etc. SERVICIOS AMBIENTALES: Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental en general y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, la realización de estudios relacionados con la ecología, el medioambiente, la higiene y salubridad; la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación, en yacimientos e instalaciones en general y petrolíferas y/o gasíferas en particular, seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluyentes, estudios de impacto ambiental y respecto toda actividad relacionada al medioambiente. Recuperación de suelos contaminados por cualquier tipo de residuo petrolero o peligroso. SEGURIDAD: Consultoría, proyectos, desarrollo de ingeniería, estudios, auditorías y formación en el área de seguridad de personas, procesos y maquinas. Supervisión de obras públicas o privadas en el dominio de los

procedimientos de seguridad, COMERCIAL: producción, importación, arrendamiento, locación, alquiler, compra y venta de productos químicos en cualquiera de sus presentaciones disponibles para el control de plagas, ambientales y tratamiento de agua, herramientas y derivados, tales como estaciones cebaderas, trampas de captura, jaulas, equipos de luz ultravioleta, nebulizadores, mochilas eléctricas, mochilas con motor, máquinas de alta presión, polveras, inyectoras de espuma, detectores de termita, medidores de gases tóxicos, ozonizadores, etc.- Venta, distribución, compra y adquisición de maquinarias manuales y electrónicas de uso general, industrial y de electro medicina, mantenimiento y distribución de máquinas y equipos necesarios para su mantenimiento, equipos electrónicos y manuales de seguridad y protección. Venta de equipos y artículos necesarios para la reparación y mantenimiento en general.

Distribución, comercialización, representación y venta de bienes muebles en general incluyendo entre otros, bienes de consumo, equipos de cómputo y sus partes, generadores eléctricos, motores a gasolina y diésel, calderas, toda clase de aparatos eléctricos, toda clase de aparatos y equipos electrónicos, vehículos de transporte terrestre, fluvial y marítimo, así como sus partes y sus accesorios y repuestos de toda clase.- Usar, explotar total o parcialmente licencias de patentes, marcas, secretos industriales, nombres y avisos comerciales, franquicias, concesiones, licencias, autorizaciones, asignaciones, en general toda clase de derechos de autor o propiedad industrial y sobre productos relacionados con la actividad social. ASESORIA: Diseñar, planear, asesorar, otorgar planes de capacitación interna y externa o asesoría relacionadas con el objeto social.- Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales de promoción, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. CONSTRUCTORA: mediante la realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean éstos de carácter público o privado; realizándolos por cuenta propia o ajena. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos». FINANCIERAS: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general.- Otorgar avales, fianzas y garantías a favor de terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma

de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en DOS MIL cuotas de CIENTO PESOS (\$100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Marcela Eliana Munafó suscribe en este acto la cantidad de Mil novecientas (1.900) cuotas sociales, que representan la suma de Pesos Ciento Noventa mil (\$190.000,00); y Jimena Cecilia Echave suscribe en este acto la cantidad de cien (100) cuotas sociales, que representan la suma de Pesos Diez mil (\$10.000,00).- Los socios integran el Veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año.- GERENTE DESIGNADO: Marcela Eliana Munafó quien acepta el cargo en este acto.- DOMICILIO SOCIAL: la Sede Social en calle Almirante Brown 546 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-03-23

BLEND S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Blend SAS, mediante instrumento público de fecha 19/01/2023. Accionistas: Matheus Paulino Da Silva Fonseca, Brasileño, D.N.I. N° 94.782.131, de profesión médico, soltero, domiciliado en calle Francia N° 546 de Comodoro Rivadavia, Nicolás Gabriel Maurino, Argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 35.470.333 domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 1.448, Venado Tuerto, General López, Provincia de Santa Fe, y María Victoria Codino, Argentina, divorciada, de profesión médico, D.N.I. N° 27.835.018, domiciliada en calle Mantegazza N° 439, Nogoya, Provincia de Entre Ríos. Domicilio: Jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Plazo de duración: diez años (10), contados a partir de la fecha de constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a la organización, instalación y

explotación de centros de Estética, Facial y Corporal, que se llevará a cabo mediante el desarrollo de las siguientes actividades: A) Comerciales: apertura y explotación de salones y/o centros de estética dedicados a la comercialización del servicio de belleza, peluquería, masajes, manicura, pedicura, podología, depilación, bronceado artificial, tratamientos estéticos, capilares y cosmetológicos, tratamientos con aplicación de tecnología, productos de nutrición y otros. Alquiler de aparatología con tal logística. Servicio de venta y asesoramiento post venta de equipos relacionados a la medicina estética. Realización de cursos y capacitación en medicina estética y toda otra actividad relacionada a la estética, tratamientos, cursos y venta de productos y aparatología. B) Importación y exportación: actuando como importadora y/o exportadora de todo tipo de productos y aparatología de belleza, estética y afines, que sean necesarios para el cumplimiento y realización del objeto social. C) Mandatos y servicios: mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, servicio de asesoramiento técnico integral, relativos al objeto social. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) dividido en tres mil acciones de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una; las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital es totalmente suscrito e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: El accionista Nicolás Gabriel Maurino y Matheus Paulino Da Silva Fonseca la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones cada uno, y la accionista María Victoria Codino, la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones.- Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de uno o más Directores, socios o no; a su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia; para su reemplazo deberán confeccionar el acta correspondiente.- La designación del director suplente será obligatoria cuando la sociedad prescinda de Órgano de Fiscalización.- Permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente o renuncien al mismo, en cuyo caso deberán continuar en el cargo hasta tanto sean reemplazados; actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los accionistas en el momento de su designación. Se designa como Director Titular a Nicolás Gabriel MAURINO y Como Director Suplente a María Victoria CODINO. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. SEDE

SOCIAL: Italia N° 468 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-03-23

EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE NIRVA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 20 de Diciembre de 2019, se designa el Directorio de Nirva S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Sebastián Ruiz, D.N.I. Nro. 27.092.182, de estado civil soltero, argentino, nacido el 15-12-1978, de profesión empresario, domiciliado en calle Don Domingo Nro. 86 (Chacra Nro. 86) de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut;

Director Suplente: Cristian José Ruiz, D.N.I. Nro. 26.067.919, de estado civil soltero, argentino, nacido el 30-09-1977, de profesión empresario, domiciliado en calle Don Domingo Nro. 86 (Chacra Nro. 86) de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia

P: 22-03-23

GUARDIANES DEL VIENTO S.R.L.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Guardianes del Viento S.R.L. por Instrumento Privado del día 1 de Noviembre de 2.021, los socios GABRIELA FERNANDA ROBLEDO HIDALGO, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 1479, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de 41 años de edad, nacida el día 24 de febrero de 1980, Argentina, de estado civil soltera, REINOSO, RAMÓN ROBERTO, Argentino, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 1479, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de 46 años de edad, nacida el 22 de septiembre de 1975, LUIS EMANUEL QUEVEDO, argentino, casado, con domicilio en calle Código 3401 casa Nro.414, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de 33 años de edad. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede social y domicilio fiscal de esta socie-

dad en calle San Lorenzo Nro. 1479 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra venta e instalación de: sistemas de seguridad, sistemas de seguridad electrónicos, de equipos electrónicos, de generadores de energías renovables, de artefactos y paneles solares, de productos de energía renovables, de internet satelital, sistemas electrónicos de control, de insumos y equipamiento industrial y de telecomunicaciones, de insumos eléctricos. b) construcción y venta de módulos habitacionales para industria y comercio. c) venta y distribución de insumos varios. d) servicios industriales: urbanos, generales y especiales: comercialización mayorista y minorista de productos relacionados en toda su extensión. Importadora y exportadora: la sociedad podrá importar y exportar materia prima, insumos y productos relacionados con el objeto principal de la sociedad. 6) capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), que se divide en 30 cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, suscripta y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: diez (10) cuotas, la socia ROBLEDO HIDALGO, GABRIELA FERNANDA, diez (10) cuotas el socio REINOSO, RAMON ROBERTO y diez (10) cuotas el socio QUEVEDO, LUIS EMANUEL. Asimismo, cada socio, integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo en un plazo de 10 meses. Administración y representación: la sociedad será dirigida y administrada por un socio al cual se le inviste el carácter de socio gerente, se designa para el ejercicio del cargo de gerente a la socia ROBLEDO HIDALGO, GABRIELA FERNANDA, D.N.I. 28.075.122. Cierre de ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-03-23

FUSION SUR S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Cesión de Cuotas Expte N° 354/22 de la sociedad denominada Fusión Sur S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 05/07/2022. Por unanimidad, los socios de Fusión Sur S.R.L. decidieron lo siguiente: EMILIO JUAN PRATOLONGO cede en favor de DANIEL ALFREDO AVILA y éste acepta, la cantidad de Cincuenta y un (51) cuotas parte de valor nominal Pesos mil (\$

1.000,00) cada una, que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas que posee en la Sociedad, siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social y haciéndose cargo del mismo.- En consecuencia se modifica el artículo del contrato Constitutivo correspondiente al capital social, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Cláusula Tercera: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) cuotas parte de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) el Socio ALEXIS GERMÁN ARIENTI suscribe el ochenta y tres por ciento (83%) de participación societaria, es decir, Doscientos cuarenta y nueve (249) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 cada una, es decir, la suma de Pesos doscientos cuarenta y nueve mil (\$249.000); y b) el Socio DANIEL ALFREDO AVILA suscribe el diecisiete por ciento (17%) de participación societaria, es decir, Cincuenta y un (51) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 cada una, es decir, la suma de Pesos cincuenta y un mil (\$51.000).- El capital social se encuentra totalmente (100%) integrado.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-03-23

HARRY S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Cesión de cuotas Expte N°035/23. Mediante instrumento privado de fecha 17/12/2022, los socios que representan la mayoría del capital social de HARRY S.R.L. decidieron lo siguiente: Artemio Maximiliano Lucero cede en favor de Alejandro Javier Echeverría y éste acepta, la cantidad de trescientas (300) cuotas parte de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas que posee en la Sociedad, siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social y haciéndose cargo del mismo.- En consecuencia se modifica el artículo del contrato constitutivo correspondiente al capital social, el que quedará redactado de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) cuotas parte de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en las siguientes pro-

porciones: a) el Socio ALEJANDRO JAVIER ECHEVERRÍA setecientas (700) cuotas parte de valor nominal \$100 cada una, que representan el setenta por ciento (70%) de participación societaria; y b) la Socia FLORENCIA TRINIDAD ECHEVERRÍA trescientas (300) cuotas partes de valor nominal \$100 cada una, que representan el treinta por ciento (30%) de participación societaria.- El capital social se encuentra totalmente (100%) integrado.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-03-23

SERVICIOS AMBIENTALES JASA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. FRANCO. E. MELLADO, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Cesión de cuotas Expte N° 032/23 de la sociedad denominada Servicios Ambientales Jasa S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 23/12/2022 los socios que representan la mayoría del capital social de SERVICIOS AMBIENTALES JASA S.R.L. decidieron lo siguiente: ARTEMIO MAXIMILIANO LUCERO cede en favor de ALEJANDRO JAVIER ECHEVERRÍA y éste acepta, la cantidad de setecientos veinte (720) cuotas parte de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas que posee en la Sociedad, siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social y haciéndose cargo del mismo.- En consecuencia se modifica el artículo del contrato constitutivo correspondiente al capital social, el que quedará redactado de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en Un mil doscientas (1.200) cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: a) el Socio ALEJANDRO JAVIER ECHEVERRÍA setecientos veinte (720) cuotas parte de valor nominal \$10,00 cada una, que representan el sesenta por ciento (60%) de participación societaria; y b) la Socia FLORENCIA TRINIDAD ECHEVERRÍA cuatrocientas ochenta (480) cuotas partes de valor nominal \$10,00 cada una, que representan el cuarenta por ciento (40%) de participación societaria.- El capital social se encuentra totalmente (100%) integrado.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 22-03-23

SERVICIOS INDUSTRIALES PATAGONICOS (SIP) S.R.L. ORGANO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION CONTRATO, SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Órgano de Administración - Modificación de contrato - Sede Social, de la sociedad denominada Servicios Industriales Patagónicos S.R.L. Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/11/2022, los socios deciden por unanimidad designar como Socios Gerentes al Sr. Francisco Oscar Crispino y a la Sra. Norma Elida Crispino, los que tendrán mandato por tiempo indefinido, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales. Los Sres. Socios, deciden modificar el Artículo Quinto del Contrato Social, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/11/2022, el que quedara redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: La administración, representación, uso de la firma social y gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por dos miembros. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen facultades para realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Artículo Décimo Tercero: Se establece la Sede Social de la sociedad en calle San Martín N° 1656, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 22-03-23

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 19/2023, en el cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas en el proceso de contratación directa correspondiente a la construcción de cuatro (4) aulas modulares destinadas a Establecimientos Educativos con asiento en la Región VI de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumario, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3º.- La Presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado por Abog. ALANIS, José Martín Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación – Sr. José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 19/2023

Sr. GASTON PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

I: 22-03-23 V: 05-04-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de:
HERVITT, Rossana María
B° «630 viviendas» Plan FONAVI
Departamento N° 433
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de HERVITT, Rossana María DN N° 17.250.513 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 01 de Marzo de 2023; VISTO: El Expediente N° 132/2023 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1170/95-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora HERVITT, Rossana María la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del Barrio «630 Viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora HERVITT, Rossana María ha fallecido; Que la vivienda en cuestión no es ocupada por su cónyuge el señor, GLASINOVICH, Mirko ni su grupo familiar declarado; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PRO-

VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1170/95-IPVyDU a favor de la señora HERVITT, Rossana María DNI N° 17.250.513 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del Barrio «630 viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento y no ocupación de la misma.- Artículo 2º:El señor GLASINOVICH, Mirko DNI N° 18.687.617 no podrá acceder como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 298/2023 IPVyDU.- IP/RAW/svc.- Firma Ivana, PAPAIIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Puerto Madryn, 01 de marzo 2023.-

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 21-03-23 V: 23-03-23

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de TRANSACUE SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de abril de 2023 a las 10:00 hs en primera convocatoria y para las 11:00 en segunda convocatoria, en López Arias N° 401 de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo

234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 (julio 2021/junio 2022), a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, Informe del Sindico; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores y sindico, aprobación de la gestión del Directorio y sindico, 5) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Publíquese.

GERARDO AGUILERA
Presidente
TRANSACUE S.A.

I: 22-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2023 –

EXPEDIENTE N° 00837-MGyJ-23

OBJETO: Adquisición de treinta (30) sillas de oficina giratorias con apoyo brazos destinadas a Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.400.400).-

FECHA DE APERTURA: 31/03/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días a contar desde el siguiente de la fecha de apertura.

Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga. Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega del servicio adjudicado es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y/o Notificación.-

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., y será realizado por la Tesorería General de la Provincia, a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 21-03-23 V: 23-03-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 237/2023-MAyCDS Licitación Pública N° 01/2023

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000.- (pesos treinta y cinco Millones)

Valor del Pliego: sin cargo (adjunto Archivo de Pliegos de Bases y condiciones- Anexo C de Especificaciones Técnicas, en Sistema de licitaciones -Gov. De la Provincia del Chubut)

Objeto: Adquisición de dos camionetas pick up doble cabina 4x4 y una camioneta Utilitario Pequeño para dos pasajeros, nuevas sin uso 0km.

Fecha de Apertura: 12 de abril 2023

Hora: 10.00 hrs.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de abril 2023 a las 9.30 hrs. en Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable o por correo en sobre cerrado

Lugar de apertura: Dir. Gral., de Administración ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson Chubut c.p 9103 –

Mantenimiento de Oferta: sesenta (60) días hábiles Administrativos a partir de la fecha de Apertura

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Dir. Gral., de Administración - Dpto. Compras perteneciente al Ministerio de Ambiente y del Desarrollo Sustentable, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson – Chubut.

P. 22; 23; 27-03 y 03-04-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 1/2023

OBJETO: «Provisión e instalación de Centro de Datos Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Cro. Rivadavia.

FECHA DE APERTURA: Viernes 31 de marzo de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa y un millones ochocientos diecinueve mil ciento seis con veintidós centavos (\$ 91.819.106,22).-**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos setecientos veinticuatro mil doscientos (\$724.200,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 (ciento cincuenta) días

corridos.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones N° 75, Rawson) hasta las 11hs del día de apertura.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 17-03-23 V: 22-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DosMil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande –Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, enJurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el

sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada– a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

Licitación Privada N° 01/23 - MTyAP «LICITACION PRIVADA N° 01/2023-MTyAP EXPTE. N° 001675/2022-MTyAP

«Objeto del Llamado Objeto del Llamado: «Contratación de Servicio de limpieza para las Instalaciones del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas»

AVISO DE LICITACIÓN

Lugar para consulta sobre

Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral de ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Correo Electrónico: compras.styap@gmail.com

Autoridad: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas: Sr: Leonardo R. GAFFET

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Abril de 2023 – 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 4.800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).-

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Adquisición de Pliegos de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int.327-230

I: 21-03-23 V: 28-03-23

UEP

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión

Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 41.400.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 24 de Abril de 2023 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesse a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRAS Y CONTRATACIONES - CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

I: 21-03-23 V: 28-03-23

I: 21-03-23 V: 27-03-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00